

Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 06/11/2025

Página 1 de 4

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020210043860	Funcionarios de juzgamiento	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	MAURICIO GOMEZ NIÑO	ESTADO N° _____

FECHA: 6/11/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del catorce (14) de octubre dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210043800 seguido contra la Dra. Claudia Patricia Peñuela Arce en calidad de Magistrada del Tribunal Administrativo de Santander, queja formulada por el Sr. Mauricio Gómez Niño, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la actuación disciplinaria adelantada contra la doctora CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE, en su condición de Magistrada del Tribunal Administrativo de Santander, para adelantar la fase de juzgamiento disciplinario. SEGUNDO: TRAMITAR las presentes diligencias por el PROCEDIMIENTO ORDINARIO consagrado en el artículo 225B y s.s. de la Ley 1952 de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. TERC

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020220052700	Funcionarios de juzgamiento	JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS - MAGISTRADO SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ	DE OFICIO COMPAULSA DE COPIAS COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ	ESTADO N° _____ FECHA: 6/11/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220052700 seguido contra el doctor Javier Armando Fletscher Plazas en calidad de magistrado del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Penal, queja formulada de oficio por una compulsa de copias de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...  
PRIMERO: AVOCAR conocimiento de las presentes diligencias para adelantar lo que en derecho corresponda en la etapa de juzgamiento. SEGUNDO: TRAMITAR las presentes diligencias por el PROCEDIMIENTO ORDINARIO consagrado en el artículo 225 y siguientes de la Ley 1952 de 2019, reformado por el precepto 39 de la Ley 2094 de 2021, en concordancia con lo establecido

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 185

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
70001250200020210023601	Abogados en Consulta	JAIR DAVID ALVIZ CARDENAS	ARLINES PAOLA RAMOS SUAREZ	ESTADO N° _____

FECHA: 6-11-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado núm. 700012502000202100236 01 seguido contra el abogado Jair David Alviz Cárdenes, por queja formulada por la señora Arlines Paola Ramos Suárez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO. DECRETAR la nulidad de lo actuado a partir de la audiencia de juzgamiento realizada el 13 de septiembre de 2022 inclusive, dejando a salvo las pruebas recaudadas las cuales conservarán su validez, para que se proceda sin dilaciones a rehacer la actuación en debida forma, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia....

Fecha del Estado: 06/11/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 185

Página 4 de 4

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESENA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

JAI DIV GUTIERREZ RODRIGUEZ

WILLIAM MORENO MORENO

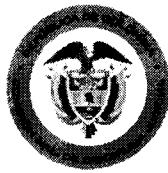
REVISÓ:

FRANCY FERNANDA VARGAS MARTINEZ

SECRETARIO JUDICIAL

Número Expediente Clase de Proceso Nombre del Inculpado Nombre del Querellante

Asunto a Notificar



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO N.º 100 J

FECHA: 6/11/2025

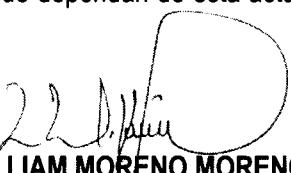
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

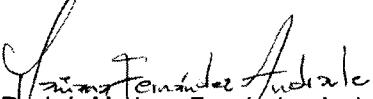
**HACE CONSTAR**

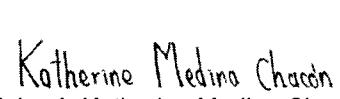
En cumplimiento de lo ordenado en el auto del catorce (14) de octubre dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210043800 seguido contra la Dra. Claudia Patricia Peñuela Arce en calidad de Magistrada del Tribunal Administrativo de Santander, queja formulada por el Sr. Mauricio Gómez Niño, atentamente me permite notificarle que a través del mismo se resolvió: "... PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la actuación disciplinaria adelantada contra la doctora CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE, en su condición de Magistrada del Tribunal Administrativo de Santander, para adelantar la fase de juzgamiento disciplinario. SEGUNDO: TRAMITAR las presentes diligencias por el PROCEDIMIENTO ORDINARIO consagrado en el artículo 225B y s.s. de la Ley 1952 de 2019; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. TERCERO: TENER a los profesionales del derecho RODRIGO JAVIER PARADA RUEDA e IVÁN ALFONSO CANCINO GONZÁLEZ, identificados con cédulas de ciudadanía Nos. 1.098.608.344 y 79.904.413 y portadores de las tarjetas profesionales Nos. 199.505 y 98.826 del Consejo Superior de la Judicatura, respectivamente como defensores de la funcionaria investigada, doctora CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE, y en consecuencia se les reconoce personería para actuar dentro del presente proceso conforme lo señalan los artículos 109 y 110 de la Ley 1952 de 2019, atendiendo a la restricción prevista en el inciso tercero del artículo 75 del Código General del Proceso. (...) QUINTO: INFORMAR a los sujetos procesales que disponen de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la comunicación de este auto para presentar descargos, así como aportar y solicitar las pruebas que se estimen pertinentes. Durante ese tiempo el expediente permanecerá en la Secretaría a su disposición, de conformidad con el artículo 225B del CGD adicionado por el artículo 41 de la Ley 2094 de 2021. Además, se pondrá de presente el contenido de los artículos 41 y 162 ibidem ...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Claudia Patricia Peñuela Arce en calidad de Magistrada del Tribunal Administrativo de Santander (disciplinable), Rodrigo Javier Parada Rueda e Iván Alfonso Cancino González como apoderados de confianza de la disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

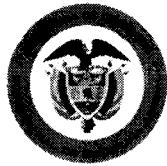
Atentamente,

  
WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Katherine Medina Chacón  
Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 6/11/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

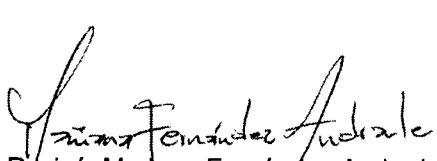
**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220052700 seguido contra el doctor Javier Armando Fletscher Plazas en calidad de magistrado del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Penal, queja formulada de oficio por una compulsa de copias de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO: AVOCAR** conocimiento de las presentes diligencias para adelantar lo que en derecho corresponda en la etapa de juzgamiento. **SEGUNDO: TRAMITAR** las presentes diligencias por el **PROCEDIMIENTO ORDINARIO** consagrado en el artículo 225 y siguientes de la Ley 1952 de 2019, reformado por el precepto 39 de la Ley 2094 de 2021, en concordancia con lo establecido en el Título XI sobre el Régimen de los funcionarios de la Rama Judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído. (...) **CUARTO: INFORMAR** a los sujetos procesales que disponen de quince (15) días hábiles (contados conforme a la norma aplicable para la notificación) para presentar descargos, aportar y solicitar las pruebas que estimen pertinentes y, que, durante dicho lapso, el expediente permanecerá en la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial para su disposición, conocimiento y estudio..."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Javier Armando Fletscher Plazas en calidad de magistrado del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Penal (disciplinable) y Diana Carolina Narváez como su defensora de oficio. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

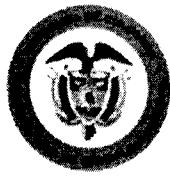
Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial mayor

(\*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO N° 105

FECHA: 6-11-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

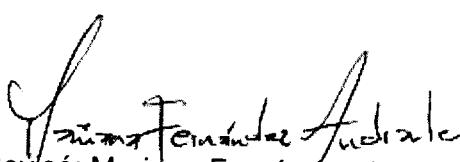
**HACE CONSTAR**

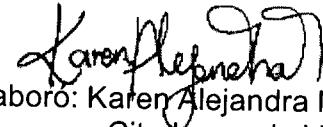
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado núm. 700012502000202100236 01 seguido contra el abogado Jair David Alviz Cárdenas, por queja formulada por la señora Arlines Paola Ramos Suárez, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...**PRIMERO. DECRETAR** la nulidad de lo actuado a partir de la audiencia de juzgamiento realizada el 13 de septiembre de 2022 inclusive, dejando a salvo las pruebas recaudadas las cuales conservarán su validez, para que se proceda sin dilaciones a rehacer la actuación en debida forma, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia ...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los doctores Jair David Alviz Cárdenas como disciplinable y a su defensora de oficio Claudia Juliana Restrepo Hernández. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
William Moreno Moreno  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Karen Alejandra Neira  
Citador grado V

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.